

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página 1 de 16		
		Fecha.	08 03 2018		
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

Cali, 29 de marzo de 2022

Señores  
 TECNOLOGIA MODULAR  
 Nit: 900.580.736-4  
 Atn. MIRIAM EUGENIA SALAZAR GARCIA  
 CC. No. 43.644.129 Expedida en Granada-Antioquia  
 Dirección: La Reforma, Callejón vista hermosa Sector 69  
 Teléfono: 3127669342  
 E-mail: tecnologiamodular.sas@gmail.com  
 Cali

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No 012-011-2022

**Contrato de prestación de servicio No. 012-012-2022**

- OBJETO:** "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO"
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022 DE 12 DE ENERO DE 2022, POR VALOR CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$45.825.000) INCLUIDO IVA., EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 30 de noviembre de 2022 hasta agotar presupuesto, o lo primero que ocurra.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

La entrega de los bienes contratados se realizará en los siguientes lugares:

Lugar	Ciudad
Ci 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali Valle del Cauca
Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio -calle de la chuchofon	Buenaventura

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 16

Fecha.

08

03

2018



Nota 1: En el evento que se requieran bienes que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 3. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

6. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$43.325.000) Incluido IVA.

**CUADRO DE PRECIOS**

ITEMS	ESPECIFICACIÓN	UND	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>					
1	TOMA CORRIENTE TRIFASICO DE 50 AMPERIOS	UND	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710
2	CONECTORES TRIFASICO DE 50 AMPERIOS	UND	\$ 11.800	\$ 2.242	\$ 14.042
3	TAPA CIEGA PARA TOMA CORRIENTES DE 110 VOLTIOS	UND	\$ 500	\$ 95	\$ 595
4	TOMA CORRIENTE DE 110 VOLTIOS	UND	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545
5	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS DE UN PUERTO	UND	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735
6	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS TRIPLE	UND	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
7	PLAFONES PARA FOCOS	UND	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451
8	CABLE ENCAUCHETADO DE 4X 8 Y QUE SOPORTE 60 AMPERIOS	UND	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850
9	TUBOS DE ILUMINACION LED DE UNA SOLA ENTRADA	UND	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
10	BOMBILLOS LED 6W LUZ BLANCA ROSCA E27	UND	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
11	BOMBILLOS DE ENCENOIDO INSTANTANEO LED MIRACLE DE 3 W	UND	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
12	PILAS AA	UND	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
13	PILAS AAA	UND	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
14	LÁMPARA DE PRUEBA DE VAPOR LED CON 2X LED T8 LED TUBOS IMPERMEABLE IP54 FLUORESCENTE	UND	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
15	LAMPARA LET PANEL RECTAGULAR 30" 120 CM	UND	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
16	LAMPARA LET HERMETICA 40W LUZ DIA	UND	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
17	TUBOS LET REF. T5865	UND	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420
18	TUBOS LET REF. T8	UND	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
<b>TUBERIA Y LAVAPLATOS</b>					
19	ASESORIOS DE LAVAPLATOS	UND	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
20	CODOS DE 90 GRADOS DE 1 1/2"	UND	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618
21	CODOS DE 45 GRADOS DE 1 1/2"	UND	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975
22	T DE TUBERIA DE 1 1/2"	UND	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355
23	TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2"	UND	\$ 51.000	\$ 9.630	\$ 60.630
24	LLAVES DE LAVAPLATOS CUELLO DE GANZO	UND	\$ 17.500	\$ 3.325	\$ 20.825
25	CHAZOS DE 1/4 CON SU TORNILLO	UND	\$ 200	\$ 38	\$ 238
26	PEGANTE PARA TUBERIA MARCA PAVCO	UND	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 16

Fecha.

08

03

2018



27	UNIONES LISAS DE 1 1/2"	UND	\$	1.900	\$	361	\$	2.261
28	CODOS DE 1 1/2"	UND	\$	2.200	\$	418	\$	2.618
<b>PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS.</b>								
29	THINER COMUN X GALON	GALÓN	\$	27.000	\$	5.130	\$	32.130
30	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN	\$	39.000	\$	7.410	\$	46.410
31	RODILLO GRANDE DE FELPA	UND	\$	6.500	\$	1.235	\$	7.735
32	RODILLO PEQUEÑO DE FELPA	UND	\$	4.500	\$	855	\$	5.355
33	RODILLO MEDIANO DE FELPA	UND	\$	6.500	\$	1.235	\$	7.735
34	BROCHAS DE 2", 3" 4" Y 5"	UND	\$	6.500	\$	1.235	\$	7.735
35	LJA N°60 A 80 GRUESA	UND	\$	2.000	\$	380	\$	2.380
36	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL	UND	\$	10.000	\$	1.900	\$	11.900
37	ESTUCO PLASTICO BLANCO	GALÓN	\$	18.000	\$	3.420	\$	21.420
38	ESPATULA 5" METALICA	UND	\$	6.500	\$	1.235	\$	7.735
39	BULTO DE CEMENTO BLANCO	UND	\$	40.000	\$	7.600	\$	47.600
40	ESTUCO PLASTICO GRIS	GALÓN	\$	23.000	\$	4.370	\$	27.370
41	PINTURA EPOXICA GALON CON CATALIZADOR COLOR AZUL	GALÓN	\$	180.000	\$	34.200	\$	214.200
42	PINTURA PARA EXTERIOR BLANCO HUESO	GALÓN	\$	68.000	\$	12.920	\$	80.920
43	PINTURA PAREDES BLANCA	CUÑETE	\$	200.000	\$	38.000	\$	238.000
44	PINTURA EPOXICA AZUL REY EN ACEITE	GALÓN	\$	180.000	\$	34.200	\$	214.200
45	PINTURA SMALTE NEGRO	GALÓN	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
46	PINTURA ACRILICA BLANCA TIPO 1	GALÓN	\$	68.000	\$	12.920	\$	80.920
47	PINTURA ANTICORROSIVA ROJO OXIDO	GALÓN	\$	45.000	\$	8.550	\$	53.550
48	PINTURA AMARILLA EN ACEITE	CUÑETE	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
49	VINILO PINTURA TIPO 1 VINILTEX X GAL	GALÓN	\$	68.000	\$	12.920	\$	80.920
50	PINTURA EPOXICA GALON CON CATALIZADOR	GALÓN	\$	180.000	\$	34.200	\$	214.200
51	PINTURA LACA MULTUSOS AEROSOL	UNIDAD	\$	9.000	\$	1.710	\$	10.710
52	PINTURA VINILO GALON	GALÓN	\$	40.000	\$	7.600	\$	47.600
53	PINTURA PARA FACHADA 100% ACRILICA	GALÓN	\$	68.000	\$	12.920	\$	80.920
54	PINTURA EPOXICA GRIS	GALÓN	\$	180.000	\$	34.200	\$	214.200
55	PINTURA Esmalte Amarillo Ocre x GL	GALÓN	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
56	PINTURA ESMALTE GRIS CUBIERTA	GALÓN	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
57	PINTURA ESMALTE NEGRO ACABADO BRILLANTE	GALÓN	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
58	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	CUÑETE	\$	250.000	\$	47.500	\$	297.500
<b>MATERIALES SINTETICOS Y QUIMICOS PARA LA CONSTRUCCION.</b>								
59	IMPERMEABILIZANTE GALON DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	GALÓN	\$	30.000	\$	5.700	\$	35.700
60	ESTUCO PLÁSTICO 5 GALONES PAREDES/TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	\$	25.000	\$	4.750	\$	29.750
61	CEMENTO GRIS 50KG	BOLSA	\$	28.000	\$	5.320	\$	33.320
62	CEMENTO BLANCO 50 KG	BOLSA	\$	40.000	\$	7.600	\$	47.600
63	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPAGOTERAS 20 CM X 10 MTS	UNIDAD	\$	35.000	\$	6.650	\$	41.650
64	ARENA DE RIO 50 KG	BOLSA	\$	13.000	\$	2.470	\$	15.470
<b>CERRADURAS Y CANDADOS.</b>								
65	CANDADO MEDIANO 3 LLAVES	UND	\$	19.000	\$	3.610	\$	22.610
66	CANDADO PEQUEÑO 3 LLAVES	UND	\$	15.000	\$	2.850	\$	17.850
67	CANDADO GRANDE 3 LLAVES	UND	\$	39.000	\$	7.410	\$	46.410
68	CHAPA AUXILIAR DE SEGURIDAD	UND	\$	46.000	\$	8.740	\$	54.740
69	CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	UND	\$	55.000	\$	10.450	\$	65.450
70	CHAPA CERROJO CUARTOS FRIOS CON SUS LLAVES	UND	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
71	CANDADO INTERPERIE GARNDE	UND	\$	80.000	\$	15.200	\$	95.200
72	CANDADO EN ACERO INOXIDABLE 40MN INOX40	UND	\$	29.000	\$	5.510	\$	34.510
<b>INSUMOS DE EMPAQUE</b>								
73	CABA DE ICOPOR - POLIESTIRENO EXPANDIDO CAPACIDAD 80 LT - LARGO INTERNO 37 CM X ANCHO INTERNO 37 CM X ALTO 50 CM	UND	\$	59.500	\$	11.305	\$	70.805
74	ESLINGAS EN LONA 3" PULGADAS ANCHO CON MALACATE MANUAL DE 2500 LIBRAS- NYLON-5 MTS LARGO	UND	\$	130.000	\$	24.700	\$	154.700
75	ROLLO TUBULAR PLÁSTICO DE 45 CM X 300 METROS	UND	\$	38.500	\$	7.315	\$	45.815
76	PLASTICO NEGRO * 3 MTS ANCHO * 10 MTS LARGO	UND	\$	35.000	\$	6.650	\$	41.650
77	WAPE (PANOLA- TRAPO)	UND	\$	2.000	\$	380	\$	2.380
78	CUERDA FIBRA *1KG	UND	\$	13.000	\$	2.470	\$	15.470
79	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	UND	\$	2.900	\$	551	\$	3.451



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 16

Fecha:

08

03

2018



INSUMOS PISCINA					
80	CLORO GRANULAR AL 91%-1KILO	UND	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940
81	SULFATO DE ALUMINIO GRANULAR -AL 35%-1KILO	UND	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520
82	PIEDRA LUMBRE GRANULAR-1KILO	UND	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520
83	SODA CAUSTICA - GRANULAR -1KILO	UND	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
OTROS					
84	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE X 5 METROS	UND	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
85	ANILLO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD QUE NO SE OXIDE MEDIDAS ANCHO 100 CM Y LARGO 30 METROS	UND	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
86	CAVAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO CON UNA MEDIDA DE MÍNIMO DE: LARGO 47,5 CM X ANCHO 47,5 CM X ALTO 62 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD DE 75 LITROS	UND	\$ 68.000	\$ 12.920	\$ 80.920
87	CANASTILLAS PLÁSTICAS CON UNA MEDIDA DE LARGO 60 CM X ANCHO 40 CM X ALTO 25 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD MÍNIMA 25 KG CADA UNA	UND	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550

**NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN**

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

**7. FORMA DE PAGO:** La **AGENCIA LOGÍSTICA** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación; acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- a. Acta de recibo final en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.
- b. Certificado de Afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.
- c. Factura expedida de acuerdo con el artículo 774 del código de Comercio y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- d. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- e. Informe de supervisión.

**PARÁGRAFO 1:** Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago, la cuenta será:

- (1) Nombre: TECNOLOGÍA MODULAR SAS
- (2) Nit: 9005807364
- (3) Entidad Financiera: Banco de Bogotá
- (4) Número de Cuenta: 114181381

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página 5 de 16	
				Fecha.	08	03

(5) Tipo de Cuenta: Corriente

**PARÁGRAFO 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

**PARÁGRAFO 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**PARÁGRAFO 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**PARÁGRAFO 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 8:** El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

**PARÁGRAFO 9:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**PARÁGRAFO 10:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**PARÁGRAFO 11:** A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

8. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.

**8.1 CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por un treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

**8.2 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia mínima de



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 16

Fecha.

08

03

2018



seis meses (6) contados a partir de la terminación del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar.

**8.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.**

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**9. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-011-2022 y además las siguientes:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- c) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacifico.
- d) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- e) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f) Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacifico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- g) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- h) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- i) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- j) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- k) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- l) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- m) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- n) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 16

Fecha.

08

03

2018



- o) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- p) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- q) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- r) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- s) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato
- 10. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Almacenista Lizeth Dayana Moncada o quien haga sus veces y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 11. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 12. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 14. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA**



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 16

Fecha.

08

03

2018



y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

**15. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**15.1 MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

**15.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

**PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 16

Fecha.

08

03

2018



**16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

**18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 16

Fecha.

08

03

2018



Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
  - 25.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
  - 25.2 Registro presupuestal.
  - 25.3 Acta de inicio de Contrato



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 16

Fecha.

08

03

2018



- 25.4** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali

Atentamente,

Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ  
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
 C.C No: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

Elaboró. PD. Maxel Mazzeo Dávila  
 Abogada contratos ALRPA



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 16

Fecha.

08

03

2018



## ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1	1	TOMA CORRIENTE TRIFASICO DE 50 AMPERIOS	UND
2	1	CONECTORES TRIFASICOS DE 50 AMPERIOS	UND
3	1	TAPA CIEGA PARA TOMA CORRIENTES DE 110 VOLTIOS	UND
4	1	TOMA CORRIENTE DE 110 VOLTIOS	UND
5	1	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS DE UN PUERTO	UND
6	1	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS TRIPLE	UND
7	1	PLAFONES PARA FOCOS	UND
8	1	CABLE ENCAUCHETADO DE 4X 8 Y QUE SOPORTE 60 AMPERIOS	UND
9	1	TUBOS DE ILUMINACION LED DE UNA SOLA ENTRADA	UND
10	1	BOMBILLOS LED 6W LUZ BLANCA ROSCA E27	UND
11	1	BOMBILLOS DE ENCENDIDO INSTANTANEO LED MIRACLE DE 3 W	UND
12	1	PILAS AA	UND
13	1	PILAS AAA	UND
14	1	LÁMPARA DE PRUEBA DE VAPOR LED CON 2X LED T8 LED TUBOS IMPERMEABLE IP54 FLUORESCENTE	UND
15	1	LAMPARA LET PANEL RECTAGULAR 30*120 CM	UND
16	1	LAMPARA LET HERMETICA 40W LUZ DIA	UND
17	1	TUBOS LET REF.T5865	UND
18	1	TUBOS LET REF. T8	UND
<b>TUBERIA Y LAVAPLATOS</b>			
19	1	ASESORIOS DE LAVAPLATOS	UND
20	1	CODOS DE 90 GRADOS DE 1 1/2"	UND
21	1	CODOS DE 45 GRADOS DE 1 1/2"	UND
22	1	T DE TUBERIA DE 1 1/2"	UND
23	1	TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2"	UND
24	1	LLAVES DE LAVAPLATOS CUELLO DE GANZO	UND
25	1	CHAZOS DE 1/4 CON SU TORNILLO	UND
26	1	PEGANTE PARA TUBERIA MARCA PAVCO	UND
27	1	UNIONES LISAS DE 1 1/2"	UND
28	1	CODOS DE 1 1/2"	UND
<b>PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS.</b>			

LOS MATERIALES SEAN DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 8 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.



AGENCIA LOGÍSTICA  
FUERZAS MILITARES  
— La unión de nuestras Fuerzas —

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de  
16

Fecha.

08

03

2018



Consejo Social y Espiritual  
de la Defensa  
MILITARES FUERZAS MILITARES

29	1	THINER COMUN X GALON	GALÓN
30	1	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN
31	1	RODILLO GRANDE DE FELPA	UND
32	1	RODILLO PEQUEÑO DE FELPA	UND
33	1	RODILLO MEDIANO DE FELPA	UND
34	1	BROCHAS DE 2", 3" 4" Y 5"	UND
35	1	LIJA N°60 A 80 GRUESA	UND
36	1	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL	UND
37	1	ESTUCO PLASTICO BLANCO	GALÓN
38	1	ESPATULA 5" METALICA	UND
39	1	BULTO DE CEMENTO BLANCO	UND
40	1	ESTUCO PLASTICO GRIS	GALÓN
41	1	PINTURA EPOXICA GALON CON CATALIZADOR COLOR AZUL	GALÓN
42	1	PINTURA PARA EXTERIOR BLANCO HUESO	GALÓN
43	1	PINTURA PAREDES BLANCA	CUÑETE
44	1	PINTURA EPOXICA AZUL REY EN ACEITE	GALÓN
45	1	PINTURA SMALTE NEGRO	GALÓN
46	1	PINTURA ACRILICA BLANCA TIPO 1	GALÓN
47	1	PINTURA ANTICORROSIVA ROJO OXIDO	GALÓN
48	1	PINTURA AMARIILLA EN ACEITE	CUÑETE
49	1	VINILO PINTURA TIPO 1 VINILTEX X GAL	GALÓN
50	1	PINTURA EPOXICA GALON CON CATALIZADOR	GALÓN
51	1	PINTURA LACA MULTIUSOS AEROSOL.	UNIDAD
52	1	PINTURA VINILO GALON	GALÓN
53	1	PINTURA PARA FACHADA 100% ACRILICA	GALÓN
54	1	PINTURA EPOXICA GRIS	GALÓN
55	1	PINTURA Esmalte Amarillo Ocre x GL	GALÓN
56	1	PINTURA ESMALTE GRIS CUBIERTA	GALÓN
57	1	PINTURA ESMALTE NEGRO ACABADO BRILLANTE	GALÓN
58	1	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	CUÑETE
MATERIALES SINTETICOS Y QUIMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.			
59	1	IMPERMEABILIZANTE GALON DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	GALÓN
60	1	ESTUCO PLÁSTICO 5 GALONES PAREDES/TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 16

Fecha.

08

03

2018



61	1	CEMENTO GRIS 50KG	BOLS A
62	1	CEMENTO BLANCO 50 KG	BOLS A
63		CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPAGOTERAS 20 CM X 10 MTS	UNID AD
64	1	ARENA DE RIO 50 KG	BOLS A
<b>CERRADURAS Y CANDADOS.</b>			
65	1	CANDADO MEDIANO 3 LLAVES	UND
66	1	CANDADO PEQUEÑO 3 LLAVES	UND
67	1	CANDADO GRANDE 3 LLAVES	UND
68	1	CHAPA AUXILIAR DE SEGURIDAD	UND
69	1	CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	UND
70	1	CHAPA CERROJO CUARTOS FRIOS CON SUS LLAVES	UND
71		CANDADO INTERPERIE GARNDE	
72	1	CANDADO EN ACERO INOXIDABLE 40MN INOX40	UND
<b>INSUMOS DE EMPAQUE</b>			
73	1	CABA DE ICOPOR - POLI ESTIRENO EXPANDIDO CAPACIDAD 80 LT - LARGO INTERNO 37 CM X ANCHO INTERNO 37 CM X ALTO 50 CM	UND
74	1	ESLINGAS EN LONA 3" PULGADAS ANCHO CON MALACATE MANUAL DE 2500 LIBRAS- NYLON-5 MTS LARGO	UND
75	1	ROLLO TUBULAR PLÁSTICO DE 45 CM X 300 METROS	UND
76	1	PLÁSTICO NEGRO * 3 MTS ANCHO * 10 MTS LARGO	UND
77	1	WAPE ( PANOLA- TRAPO)	UND
78	1	CUERDA FIBRA *1 KG	UND
79	1	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	UND
<b>INSUMOS PISCINA</b>			
80	1	CORO GRANULAR AL 91%-1 KILO	UND
81	1	SULFATO DE ALUMINIO GRANULAR -AL- 35%-1 KILO	UND
82	1	PIEDRA LUMBRE GRANULAR-1 KILO	UND
83	1	SODA CAUSTICA - GRANULAR -1 KILO	UND
<b>OTROS</b>			
84	1	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE X 5 METROS	UND
85	1	ANEO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD QUE NO SE OXIDE MEDIDAS ANCHO 100 CM Y LARGO 30 METROS	UND
86	1	CAVAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO CON UNA MEDIDA DE MÍNIMO DE: LARGO	UND



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de  
16

Fecha.

08

03

2018



		47,5 CM X ANCHO 47,5 CM X ALTO 62 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD DE 75 LITROS.	
87	1	CANASTILLAS PLÁSTICAS CON UNA MEDIDA DE LARGO 60 CM X ANCHO 40 CM X ALTO 25 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD MÍNIMA 25 KG CADA UNA	UND

NOTA: Las cantidades serán requeridas de acuerdo a la necesidad de la entidad.

### Condiciones Especiales:

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 8 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 18 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El contratista persona natural o jurídica deberá a llegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 312/2019, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

### Obligaciones Generales

1. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
5. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 16

Fecha.

08

03

2018



6. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
7. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
8. Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II.
9. Garantizar el Suministro objeto del presente contrato.
10. Entregar los insumos en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
13. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
14. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
15. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
16. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.
17. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
18. El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

### Obligaciones Específicas:

1. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
2. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios.
3. Realizar los cambios de los productos que no cumplan con las especificaciones y/o solicitud de pedido, dentro de las 8 primeras horas previas a la solicitud.

Capitán de Corbeta RAFAEL HERNÁNDO HERRERA PEREZ  
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
 C.C No: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

Elaboró. PD. Maxel Mazzeo Dávila  
 Abogada grupo contratos